



Veinte maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.**

Ciudad y comun, y comunidad la saca de el agua de la  
 rambla que dicen la murreica en el Partido de el Pa  
 rti do de su dición de esta, la que fue con ducida y pue  
 dentro de año con bento f una caneria que a expen  
 sa de la limosna que los vecinos de esta villa dieron  
 se fabrico; y que siendo una de sus conducciones  
 el que de esta caneria se deba abrir sitio y Puerto  
 reconocido dentro de esta villa donde queda parte  
 lugar que mas con bento, dos años, por ende pa  
 ra el agua p. el bien y consumo de el Pueblo sin  
 que por ninguna manera se consienta ni sea he  
 to no se pierda ni extrañe agua de la que viene  
 por dicho sitio, si que el agua vuelva a introducirse  
 se e incorporare a su conducto principal; como  
 de hecho se hizo y puso en la calle que nombr  
 de la Puerta de murria, la que permanece, por  
 mucho años; y este comun fero de ella; y para  
 el cumplimiento de esta condición y demas que de  
 esta escritura con tra, esta villa se obligo a los  
 feros que en qualquier tiempo se ocasionare

